



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0645-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0524-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 133-2019-EF, que autoriza una transferencia de partida por un monto de S/ 2'545,523.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Director General de Educación Superior Universitaria, con el Oficio Múltiple N° 00017-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, alcanza el anexo que contiene el listado de los docentes ordinarios de la UNHEVAL que resultan beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año 2019, el cual ha sido elaborado considerando el cumplimiento de los criterios previstos en el artículo 4 de los "Lineamientos para la Implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador", aprobados con Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU y su modificatoria. Precizando que conforme al literal c) del artículo 5 de los referidos Lineamientos, la universidad debe cumplir con efectuar el pago de la bonificación especial con periodicidad mensual, siempre que el docente no se encuentre incurso en alguna de las causales de suspensión de pago de la remuneración o en cualquier otra causal, de acuerdo a lo establecido por la Ley o en su normativa interna, o que no haya sido excluido del REGINA, en cuyo caso corresponde al docente percibir el pago proporcional de la bonificación especial por el periodo previo a la configuración de la causal que determina su pérdida;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 302-2019-UNHEVAL-OCYP-D, opina que la Unidad de Remuneraciones debe efectuar el pago con periodicidad mensual siempre que el docente no se encuentre incurso en causal de suspensión de remuneración o cualquier otra; como la Dirección de Investigación mensualmente debe informar si el docente beneficiario se encuentra vigente en REGINA; por lo que sugiere que se expida la resolución interna de implementación de los Lineamientos para el Docente Investigador dado por MINEDU y que exista coordinación previa entre la Dirección de Investigación y la Unidad de Recursos Humanos a través de la Sub Unidad de Remuneraciones;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 013-2019-UNHEVAL-VRI, solicita emisión de resolución, adjuntando el Oficio N° 433-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria remite el listado detallado de los docentes beneficiarios de la bonificación, con los montos respectivos; por un monto total de S/ 279,435.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3980-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0621-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO de la **bonificación especial mensual** a cada uno de los docentes investigadores de la UNHEVAL, conforme se detalla en el anexo, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; para lo cual la Unidad de Recursos Humanos deberá adoptar las acciones complementarias, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

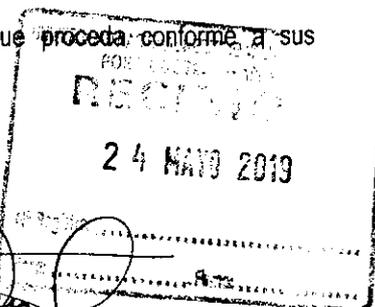


[Signature]
EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-Facultades-DIU-DIGA-IRR-SUEyC-SURPyC-Fin-Archivo